

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor  
Notario - Quinto  
Machala - El Oro

5437



**ESCRITURA PÚBLICA DE AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA REACMINE S.A..-**

5 **CUANTIA: INDETERMINADA**

6 **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**

7 **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**

8 En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de  
9 El Oro, República del Ecuador, hoy día Martes doce de  
10 Junio del año dos mil doce; ante mí, **DOCTOR LESLIE MARCO**  
11 **CASTILLO SOTOMAYOR**, Notario Público Quinto del Cantón  
12 Machala, comparece el señor **JHINSON MANUEL MACHUCA**  
13 **LOAYZA**, en su calidad de Gerente General y Representante  
14 legal de la compañía **REACMINE S.A.**, conforme lo justifica con  
15 el nombramiento que se adjunta a la presente, quien se  
16 encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de  
17 esta escritura, por la Junta Universal de Accionistas de la  
18 compañía, la misma que se inserta a la presente en calidad de  
19 habilitante, de estado civil soltero, ejecutivo de negocios.- El  
20 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,  
21 capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo en este  
22 acto doy fe, de conformidad con la cedula de ciudadanía que  
23 me presenta, con amplia libertad y bien instruida en la  
24 naturaleza y resultado de la presente escritura pública de  
25 **AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA AL ESTATUTO**  
26 **SOCIAL**, de la Compañía **REACMINE S.A.**, para su otorgamiento

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor  
NOTARIO PUBLICO QUINTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

1 me presenta la minuta que copio a continuación.-----

2 **SEÑOR NOTARIO.-** Sírvase agregar en el Protocolo de Escrituras  
3 Públicas a su cargo, una por la cual conste la **AMPLIACION DEL**  
4 **OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, de mi  
5 representada la Compañía REACMINE S.A., la misma que se  
6 otorga de conformidad a las siguientes clausulas :-----

7 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece al otorgamiento del  
8 presente instrumento: a) El señor Jhinson Manuel Machuca  
9 Loayza, en su calidad de Gerente General y Representante  
10 de la Compañía REACMINE S.A., conforme consta con el  
11 nombramiento, y debidamente autorizado por la Junta  
12 Universal de Accionistas, celebrada el once de Junio del dos mil  
13 conforme lo justifica con los documentos habilitantes que  
14 sustentan.-----

15 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** 1) La compañía REACMINE S.A., se  
16 constituyó mediante escritura pública celebrada el veintidós de  
17 Julio del dos mil once, ante el Notario Quinto del Cantón  
18 Machala, DOCTOR LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR, e  
19 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala, con el  
20 numero 1.561 , y anotada en el repertorio con el numero 2.698,  
21 de fecha trece de Diciembre del dos mil once. 2) En sesión de  
22 Junta Universal de Accionistas de la Compañía REACMINE S.A.,  
23 celebrada el once de Junio del dos mil doce, se resolvió ampliar  
24 el objeto social de la compañía, y como consecuencia de ello  
25 reformar el estatuto social de la compañía, en el artículo tres,  
26 en los términos que constan en el acta que se adjunta como

1 habilitante.....

2 **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos,  
3 el señor Jhinson Manuel Machuca Loayza, en su calidad de  
4 Gerente General y Representante legal de la Compañía  
5 REACMINE S.A., declara que en Junta Universal de Accionistas  
6 celebrada el día once de Junio del dos mil once, se resolvió  
7 ampliar el objeto social de la compañía, el mismo que quedaría  
8 de la siguiente manera:.....

9 **"ARTÍCULO TRES.-** La compañía se dedicara a las siguientes  
10 actividades: a) Importación, exportación y comercialización  
11 interna y externa de insumos, reactivos químicos y otros  
12 productos utilizados para la actividad minera, así como  
13 agrícolas e industriales y equipos de comunicación. b)  
14 Prospección, exploración, explotación, beneficio e  
15 industrialización de minerales metálicos y no metálicos,  
16 canteras y otros materiales para la construcción; c)  
17 Importación, distribución y comercialización de maquinaria y  
18 equipos, repuestos, accesorios para maquinarias y vehículos  
19 utilizados en la actividad minera; d) Reparación de  
20 maquinarias y equipos relacionados a la actividad de la minera;  
21 e) Mantenimiento, recolección de desechos sólidos en  
22 campamentos mineros y otros recintos dedicados a la actividad  
23 minera, además del mantenimiento en pinturas, sistemas  
24 eléctricos y pluviales en minería; f) La realización de estudios,  
25 diseños, planificación, construcción y fiscalización de obras en  
26 campamentos mineros, caminos, carreteras, obras de impacto

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor  
NOTARIO PÚBLICO QUINTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

1 ambiental, forestación, reforestación, instalaciones  
2 industriales, eléctricas, sanitarias, hidráulicas, telefónicas, para  
3 la actividad minera. g) Exportación e importación de toda clase  
4 de minerales. Intermediación, Logística y Asesoría Técnica para  
5 actividades relacionada con la actividad minera e industrial,  
6 bajo estricto cumplimiento de la normativa vigente. Además a  
7 la Intermediación, logística, comercialización y asesoría técnica  
8 para la importación de insumos mineros, maquinarias, materia  
9 prima y vehículos para la actividad minera a favor de los sujetos  
10 de derechos mineros. Para el cumplimiento de su objeto social  
11 la compañía podrá formar parte como socio o accionista de  
12 compañías constituidas o por constituirse que tenga igual o  
13 similar objeto social. La compañía podrá solicitar préstamos  
14 monetarios internos o externos para el mejor cumplimiento de  
15 su finalidad. Además podrá ejecutar todos los actos y contratos  
16 permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con  
17 su objeto social, mismo que será ejercido en tanto que la  
18 compañía cuente con las autorizaciones requeridas para cada  
19 caso por el correspondiente organismo o entidad competente  
20 del Estado Ecuatoriano.”-----

21 **CUATRO; DECLARACION JURAMENTADA.**- El señor Jhinson  
22 Manuel Machuca Loayza, en su calidad de Gerente General y  
23 Representante legal de la compañía REACMINE S.A., por medio  
24 de este instrumento en forma libre y voluntaria declara bajo  
25 juramento, que su representada no es contratista del estado ni  
26 mantiene obligaciones pendientes con ninguna de sus

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor  
NOTARIO PÚBLICO QUINTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Machala, 15 de Diciembre del 2011

Señor.  
Jhinson Manuel Machuca Loayza  
Presente.



Cumplase informar a Usted, que por decisión unánime de los accionistas de la Compañía REACMINE S.A., tomada en junta universal de accionistas el día 14 de Diciembre del 2011, usted fue designado como Gerente General de la Referida Compañía, para el periodo de 5 años establecido en el Artículo veintiocho del Estatuto de la misma, en consecuencia ejercerá la representación legal, judicial, y extrajudicial de la compañía conjunta o individualmente con el Presidente, y deberá cumplir con las disposiciones estatutarias constantes en el contrato constitutivo y la Ley de Compañías.

La compañía en referencia se constituyo mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Machala, Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor, el 22 de Julio del 2011 y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Machala, el 13 de Diciembre del 2011, con el numero 1.561, y anotado en el repertorio bajo el numero 2.698

Atentamente

Abg.  Romero Fajardo  
**SECRETARIA AD-HOC**

Agradeciéndole la comunicación en la que, se informa mi designación de Gerente General de la Compañía REACMINE S.A, acepto el cargo a mi encomendado y me comprometo a desempeñarlo con apego a las disposiciones de la Junta General de Accionistas y de la Ley de Compañías.

Machala, 15 de Diciembre del 2011

  
Jhinson Manuel Machuca Loayza  
C.I. 0702771304  
Dir. Quinta Norte y Guayaquil

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor  
NOTARIO PUBLICO QUINTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



ACTA DE JUNTA N° 04

Folio N° 07

**ACTA DE SESION DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA REACMINE S.A.**

En la ciudad de Machala, a los once días del mes de Junio de 2012, a las 09h00, en la oficina principal de la Compañía, situada en las calles Boyacá y 23 de Abril, de esta ciudad de Machala, se reúnen los Accionistas de la **COMPAÑÍA REACMINE S.A.**, formada por los señores:

**JHINSON MANUEL MACHUCA LOAYZA**, por sus propios derechos, propietario de 750 acciones ordinarias y nominativas de USD\$ 1.00 cada una; que le da derecho a 750 votos, en las sesiones y,

**MANUEL IGNACIO MACHUCA GRANDA**, por sus propios derechos, propietario de 50 acciones ordinarias y nominativas de USD\$ 1.00 cada una; que le da derecho a 50 votos en las sesiones.

Encontrándose reunida la totalidad del capital social de la compañía, que asciende a la suma de USD\$ 800.00 Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 800 Acciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de USD\$ 1.00 dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Preside la presente sesión el Presidente de la Compañía señor Manuel Ignacio Machuca Granda, y como secretario el Gerente General Señor Jhinson Manuel Machuca Loayza, los accionistas aceptan por unanimidad celebrar esta sesión de Junta Universal de Accionistas, para conocer y resolver el siguiente punto del orden del día:

1. Conocimiento y Aprobación de la Ampliación del Objeto social de la compañía, y reforma al estatuto social.
2. Autorización al Gerente General de la compañía, para que de cumplimiento a lo resuelto en la presente junta.

El Presidente dispone que por Secretaria se constate el quórum estatutario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y reglamentarias, hecho lo cual, el Presidente declara instalada la sesión, para tratar el orden del día.

Aprobado el orden del día, se procede a considerarlo de la siguiente manera: en el primer punto del orden del día, toma la palabra el Gerente General, quien expone a los accionistas de la compañía, que la compañía a recibido ofertar para realizar actividades de logística y prestación de servicios profesionales, con la contratación de personal técnico especializado, por lo que sugiere a los accionistas que se amplíe el objeto social de la compañía, con la introducción de la mencionada, actividad, la propuesta es puesta a consideración de los

Ar. Leslie Castilla Sotomayor  
NOTARIO PUBLICO QUINTO  
MACHUCA - EL ORO - ECUADOR

ACTA DE JUNTA N° 04

Folio N° 08

accionistas los mismos que luego de las correspondientes deliberaciones proceden a aprobarlas en unanimidad de votos, posterior a ello, el Gerente General informa que con tal aprobación es necesario que se reforme el artículo tres, del estatuto social de la compañía, el mismo que en adelante dirá:

**“ARTÍCULO TRES.-** La compañía se dedicara a las siguientes actividades: a) Importación, exportación y comercialización interna y externa de insumos, reactivos químicos y otros productos utilizados para la actividad minera, así como agrícolas e industriales y equipos de comunicación. b) Prospección, exploración, explotación, beneficio e industrialización de minerales metálicos y no metálicos, canteras y otros materiales para la construcción; c) Importación, distribución y comercialización de maquinaria y equipos, repuestos, accesorios para maquinarias y vehículos utilizados en la actividad minera; d) Reparación de maquinarias y equipos relacionados a la actividad de la minera; e) Mantenimiento, recolección de desechos sólidos en campamentos mineros y otros recintos dedicados a la actividad minera, además del mantenimiento en pinturas, sistemas eléctricos y pluviales en minería; f) Realización de estudios, diseños, planificación, construcción y fiscalización de obras en campamentos mineros, caminos, carreteras, obras de impacto ambiental, forestación, reforestación, instalaciones industriales, eléctricas, sanitarias, hidráulicas, telefónicas, para la actividad minera. g) Exportación e importación de toda clase de minerales. Intermediación, Logística y Asesoría Técnica para actividades relacionada con la actividad minera e industrial, bajo estricto cumplimiento de la normativa vigente. Además a la Intermediación, logística, comercialización y asesoría técnica para la importación de insumos mineros, maquinarias, materia prima y vehículos para la actividad minera a favor de los sujetos de derechos mineros. Para el cumplimiento de su objeto social la compañía podrá formar parte como socio o accionista de compañías constituidas o por constituirse que tenga igual o similar objeto social. La compañía podrá solicitar préstamos monetarios internos o externos para el mejor cumplimiento de su finalidad. Además podrá ejecutar todos los actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con su objeto social, mismo que será ejercido en tanto que la compañía cuente con las autorizaciones requeridas para cada caso por el correspondiente organismo o entidad competente del Estado Ecuatoriano.”

Puesto a consideración el objeto social de la compañía, es puesto a consideración de los accionistas los mismos que proceden de igual forma a aprobarla sin objeción de ninguna naturaleza.

Ar. Tesfe Cesilio Sotomayor  
NOTARIO PÚBLICO QUINTO



ACTA DE JUNTA N° 04

Folio N° 09

De inmediato se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, que trata de la autorización al Gerente General de la Compañía para que de cumplimiento a lo resuelto en la presente junta, la Junta de accionista procede a autorizar al Gerente General Sr. Jhinson Manuel Machuca Loayza, para que proceda a firmar la correspondiente escritura de ampliación del objeto social, y a realizar los trámites que sean necesarios a fin de cumplir con lo resuelto en la presente junta.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la sesión concede un receso para la redacción de esta acta, culminado éste tiempo, se retoma la sesión, con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes; se da lectura al acta, la que por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobado por unanimidad, y para constancia, suscrita por los asistentes, procediéndose a enlistar los documentos que quedan incorporados al expediente de la sesión, esto es la lista de asistentes y la copia certificada de esta acta, con lo que el Presidente de la sesión la declara concluida y la levanta siendo las 11h00.-

Dr. Tz'ez'ic Castellón Sotomayor

NOTARIO PÚBLICO QUINTO

MAX-HALA - EL CERO OCCIDENTAL

Jhinson Machuca Loayza

GERENTE GENERAL

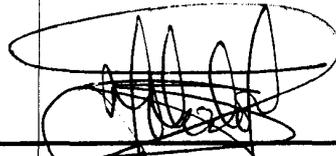
Manuel Machuca Granda

PRESIDENTE

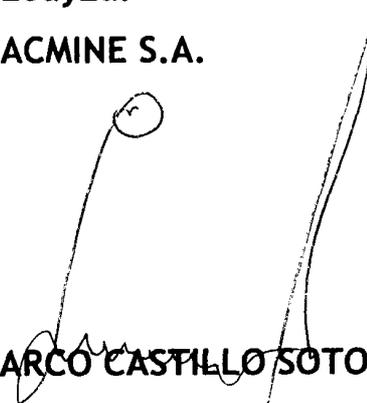
Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor  
Notario - Quinto  
Machala - El Oro -mueve-

1 instituciones. Anteponga y agregue usted señor notario las  
2 demás cláusulas de estilo y rigor para la perfecta validez de  
3 este instrumento publico. Firma, Mónica Romero Fajardo,  
4 Abogado, matricula número 07-2011-67 del Foro de Abogados de  
5 El Oro-----  
6 Hasta aquí los documentos habilitantes que junto con la  
7 minuta inserta quedan elevados a Escritura Pública con  
8 todo el valor legal. Y, leída que fue íntegramente por mí el  
9 Notario al compareciente, aquel que se ratifica en lo  
10 expuesto y firma conmigo en unidad de acto, de todo  
11 lo cual doy fe.-----

12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26



Jhinson Manuel Machuca Loayza.  
GERENTE GENERAL DE REACMINE S.A.  
C.C. No. 0702771304



DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR  
NOTARIO QUINTO

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor  
NOTARIO PÚBLICO QUINTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Se otorgo ante mi, y en fe de ello confiero éste primer testimonio en fotocopia, que es igual a su original en nueve fojas útiles, que sello, firmo y rubrico, en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
NOTARIO PÚBLICO QUINTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
NOTARIO PÚBLICO QUINTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



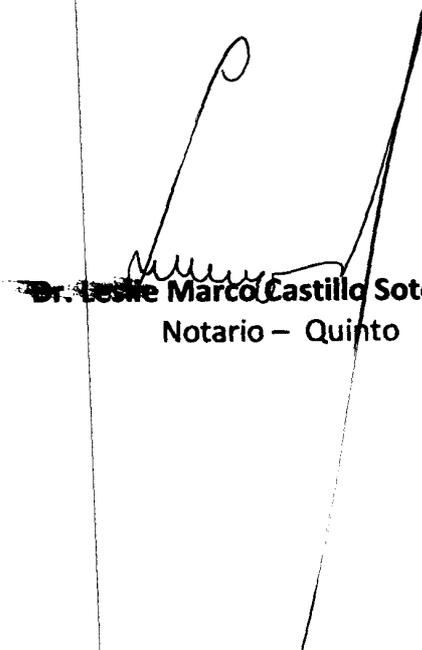
Razón: Siento como tal, que procedo a tomar nota de la Resolución No. SC. DIC M. 12.00318, de fecha 26 de Julio del 2012, dictada por el Sr. Abg. Carlos Murrieta Mora Intendente de Compañías de Machala, en la que aprueba la reforma del estatuto de la compañía REACMINE S. A., al margen de la escritura pública que antecede.-

Machala, 02 de Agosto del 2012

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor  
Notario - Quinto

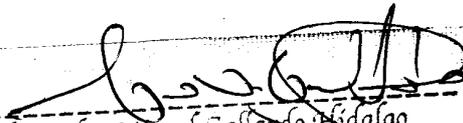


**Razón:** Siento como tal, que en la matriz de la Constitución de la Compañía REACMINE S. A., se ha procedido a tomar nota de la Resolución No. SC. DIC M. 12.00318, de fecha 26 de Julio del 2012, dictada por el Sr. Abg. Carlos Murrieta Mora Intendente de Compañías de Machala, en la que aprueba la la reforma del estatuto de la compañía que antecede Machala, 02 de Agosto del 2012 .

  
**Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor**  
Notario - Quinto



**CERTIFICO:** Que en esta fecha queda inscrita la Escritura Pública y la Resolución No. SC.DIC.M.12.0000318, dictada por el Intendente de Compañías de Machala, el 26 de Julio del 2.012, bajo el No. 1.014 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la tercera copia de la Escritura Pública de Reforma de Estatutos de la compañía **REACMINE S.A.**, se tomó nota de esta Escritura a foja No..9.494 del Registro Mercantil del año 2.011, al margen de la inscripción respectiva.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de Agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 2.416.- Machala, 6 de Agosto del dos mil doce.-  
**EL REGISTRADOR MERCANTIL.**-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

  
Ab. Carlos Miguel Gallardo Hidalgo  
 Registrador Mercantil  
del Cantón Machala